



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de junio de 2022

**RESOLUCIÓN AGT N° 116/22**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado por la Ley N° 6.347-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, GEX A-01-00014499-8/2022-0, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la suscrita hará uso de una licencia ordinaria del 11 al 13 de julio de 2022 y los días 14 y 15 de julio de 2022 por razones particulares, conforme lo establecido en el artículo N°63 Inc. d) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Que, asimismo y atento a la proximidad del receso judicial del mes julio, establecida en el Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobada por Resolución CM N°152/99, cabe destacar que la suscrita hará uso de la misma durante el periodo comprendido entre los días 18 al 25 de julio de 2022.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, el artículo 49 inciso 7 de la Ley citada, establece que corresponde nominar el reemplazo durante el periodo aludido.

Que, por su parte, el artículo 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone las atribuciones y competencia de las/los Asesores Generales Tutelares Adjuntas/os en su parte pertinente: "Reemplazar al/la Asesor/a General Tutelar en caso de licencia, impedimento, ausencia o vacancia...".

Que, en ese orden, a fin de garantizar el normal funcionamiento institucional y continuidad de las funciones del cargo en ejercicio, resulta procedente nominar en reemplazo de la suscrita durante los días señalados al Asesor General Tutelar Adjunto de Modernización Institucional, Dr. Raúl Mariano Alfonsín.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en los artículos 40 y 63 Inc. d) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903.

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

### **RESUELVE**

Artículo 1.- Designar al Dr. Raúl Mariano Alfonsín, Asesor General Tutelar Adjunto de Modernización Institucional para subrogar en las funciones de Asesor General Tutelar a cargo del Ministerio Público Tutelar, durante el periodo del 11 al 25 de julio de 2022 inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría General Tutelar de Modernización Institucional; y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	116/2022	T° XXIII	FECHA 30-06-2022

*Cecilia de Villafañe*  
CECILIA DE VILAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICO  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

